



Subd. G* y D* de Personas
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

APRUEBA PERFIL DE CARGO “DIRECTOR/A JARDÍN INFANTIL” PARA DESEMPEÑARSE EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GIRASOL ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315

PUNTA ARENAS, 19 de enero de 2026

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, Resolución N° 36/19.12.2024 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.594, sobre inhabilidades para trabajar con menores de edad; Ley N° 21.013, artículo 39 ter del Código Penal, sobre maltrato relevante; Decreto N° 357/31.12.2019, que modifica DS N° 475 (2012), del Ministerio de Justicia; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 124/06.01.2025, que complementa Resolución Exenta N°123/06.01.2025 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de las funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 4 del 15 de febrero de 2023, del Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO

1. Que, atendida la naturaleza del cargo y su relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, se hace necesario resguardar la idoneidad y probidad de quien lo desempeñe.

2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.594 y normativa vigente sobre inhabilidades para trabajar con menores de edad, se requiere la presentación del Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.013 y normativa vigente sobre maltrato relevante, se requiere la presentación del Certificado de Maltrato Relevante, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Que, en mérito de lo anterior, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1.- **APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- **“Director/a Jardín Infantil”:** Para desempeñarse en sala cuna y jardín infantil Girasol, Establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes

2.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar de la presente Resolución Exenta, a la Resolución Exenta N° 5724, de fecha 29 de octubre de 2024, que APRUEBA PERFIL DE CARGO “DIRECTOR/A JARDÍN INFANTIL”, para desempeñarse en Sala Cuna y Jardín Infantil Girasol, establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

